 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F – D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 1 de 2

N° 018


24 de mayo de 2018

POR MEDIO DE LA CUAL, SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018.

El Rector del Instituto Empresarial Gabriela Mistral del Municipio de Floridablanca, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante acta de reunión del Consejo Directivo N° 004 del 23 de mayo de 2018, se informó a los integrantes del Consejo Directivo sobre el dinero pendiente que estaba por llegar del Sistema General de Participaciones por gratuidad y éste Consejo autorizó realizar dicha adición para la vigencia fiscal de 2018,
2. Que mediante documento de distribución de los recursos del **SGP 2018**, se distribuyeron los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones, en particular el componente relacionado con gratuidad educativa,
3. Que a través de la Resolución 6890 del 24 de abril de 2018 emanada del Ministerio de Educación Nacional “*Por la cual se asignan recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de gratuidad educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional*”, en su artículo primero desagregó la asignación de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones destinados a la financiación de la calidad gratuidad educativa, distribuidos mediante el documento de distribución de los recursos del **SGP 2018**, al Instituto Empresarial Gabriela Mistral por la suma de CIENTO SETENTA MILLONES CIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$170.113.735,00) MCTE,
4. Que a través de la Resolución 07301 del 04 de mayo de 2018 emanada del Ministerio de Educación Nacional “*Por la cual se ordena la desagregación y giro de los recursos del SGP asignados por concepto de gratuidad educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional, en virtud de lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011*”, en su artículo primero desagregó la asignación de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones destinados a la financiación de la gratuidad educativa, distribuidos mediante el documento de distribución de los recursos del **SGP 2018**, al Instituto Empresarial Gabriela Mistral por la suma de CIENTO SETENTA MILLONES CIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$170.113.735,00) MCTE,
5. Que la Institución educativa realiza la siguiente adición en consideración al Decreto Único Reglamentario del Sector Educación N° 1075 de 2015,
6. Que la institución Educativa mediante Acta de Acuerdo Directivo N° 001 del 08 de noviembre de 2017 y mediante Resolución 001 del 15 de enero de 2018, se liquida el presupuesto para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, el cual fue aprobado el giro de recursos por concepto de gratuidad del sistema general de participaciones por la suma de CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$160.500.000,00),
7. Que en aplicación al considerando anterior y de las Resoluciones 6890 del 24 de abril de 2018 y 07301 del 04 de mayo de 2018 emanadas del Ministerio de Educación Nacional se requiere adicionar la diferencia entre el

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 2 de 2

presupuesto aprobado y el valor desagregado por el Ministerio de Educación Nacional por concepto del SGP (sector educación gratuidad), con el fin de cumplir con los objetivos propuestos por el Instituto Empresarial Gabriela Mistral del Municipio de Floridablanca, por la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$9.613.735,00),

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese la siguiente adición al Presupuesto de Ingresos del Instituto Empresarial Gabriela Mistral del Municipio de Floridablanca, para la vigencia fiscal de 2018, por la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$9.613.735,00), según el siguiente código y concepto así:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTOS	RECURSOS PROPIOS	TRANSMPALES	TRANFNALSGP	TOTAL PTO
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$9.613.735,00	\$9.613.735,00
1.2.	TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS			\$9.613.735,00	\$9.613.735,00
1.2.1.	Aportes, traspasos y transferencias nacionales			\$9.613.735,00	\$9.613.735,00
1.2.1.1	Nacionales			\$9.613.735,00	\$9.613.735,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Con fundamento en el artículo anterior, adiciónese al Presupuesto de Gastos del Instituto Empresarial Gabriela Mistral del Municipio de Floridablanca, para la vigencia de 2018, la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$9.613.735,00), según el siguiente detalle:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	TRANSMPALES	TRANFNALSGP	TOTAL PTO
2.	PRESUPUESTO DE GASTOS			\$9.613.735,00	\$9.613.735,00
2.2.	GASTOS GENERALES			\$9.613.735,00	\$9.613.735,00
2.2.1.	Adquisición de servicios			\$9.613.735,00	\$9.613.735,00
2.2.1.1	Mantenimiento			\$9.613.735,00	\$9.613.735,00

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Floridablanca – Santander, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018),

RODOLFO ELQUIN BLANCO GARNICA
Rector.



SG-CER280763

SEDE PRINCIPAL: Calle 4 N° 9 – 37 Teléfonos: 6750773 – 6489273 -6498090 – FAX 6487334

SEDE B: Diagonal 19 A N° 203A – 12 Teléfono: 6797333 Barrio La Paz.

e-mail: inegamis@hotmail.com - www.gabrielamistralfloridablanca.edu.co



GP-CER280765